



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente.



Resolución de 14 de julio de 2015, de la Universidad de Jaén por la que se resuelve provisionalmente la convocatoria de dos Becas de Colaboración Informática para el apoyo al Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente durante el curso 2015-2016.

De acuerdo a la Resolución de 29 de junio de 2015, de la Universidad de Jaén por la que se convocan Becas de Colaboración Informática para el apoyo al Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente durante el curso 2015-2016, se resuelve:

Hacer pública la relación provisional de alumnos para los que se conceden las becas según se indica en el ANEXO adjunto.

Jaén, a 14 de julio de 2015

VICERRECTOR DE ENSEÑANZAS DE GRADO, POSTGRADO Y FORMACIÓN
PERMANENTE



Juan Manuel Rosas Santos



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente

**RELACIÓN PROVISIONAL DE BECARIOS DE
COLABORACIÓN INFORMÁTICA DE APOYO AL VICERRECTORADO DE
ENSEÑANZAS DE GRADO, POSTGRADO Y FORMACIÓN PERMANENTE
(CURSO 2015-16)**

ALUMNOS A LOS QUE SE LES CONCEDE LA BECA

DNI	ORDEN
74681685H	1
15510095E	2

ALUMNOS SUPLENTES A LOS QUE NO SE LES CONCEDE LA BECA

DNI	ORDEN
15511057H	3
26050422R	4
77367205N	5
26052699R	6

ALUMNOS EXCLUIDOS DEL CAMPUS LAS LAGUNILLAS

DNI
53597335K

* Incumplimiento del punto quinto de la convocatoria

Se establece un período de reclamaciones de cuatro días naturales. Las reclamaciones se realizarán mediante instancia dirigida al Vicerrector de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente de la Universidad de Jaén a través del Registro General ubicado en el edificio de Rectorado del Campus Las Lagunillas o en el de la Escuela Politécnica Superior de Linares.